



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 040-2021-R-E

Lambayeque, 26 de enero de 2021

#### VISTO

El Oficio N° 0027-2021-OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la UNPRG, solicitando se emita la Resolución Rectoral, que apruebe la Transferencia Financiera al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la UNPRG, para el Pago del INCENTIVO UNICO, correspondiente a los meses de ENERO a MARZO 2021, SIN inclusión de la Nueva Escala Base, aprobado mediante Decreto Supremo N°. 004-2021-EF (Expediente N° 312-2021-SG-UNPRG).

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2021.

Que, mediante Resolución N° 016-2020-R-E de fecha 23.12.2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, Año Fiscal 2021, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, por un monto de **S/ 152`640,573.00** soles por toda Fuente de Financiamiento.

Que, a la fecha, El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF - mediante el Decreto Supremo N°. 427-2020-EF, aprueba un nuevo monto de ESCALA BASE de la Asignación para el pago del "Incentivo Único", durante el Año Fiscal 2021, según el siguiente detalle:

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/
Funcionario	1,360.00
Profesional	1,230.00
Técnico	1,170.00
Auxiliar	1,150.00

Que, el Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, a la fecha NO ha recibido ninguna Transferencia de Partidas o Crédito Suplementario, por parte del Ministerio De Economía y Finanzas, para cumplir con el pago de la nueva escala base, líneas arriba señalada.

Que, nuestro Pliego, en el Presupuesto Institucional Modificado –PIM - Año Fiscal 2021, ha aprobado la asignación en la Partida Específica del Gasto **2.1.11.21 Asignación a Fondos para Personal**, de la Genérica de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, con una Asignación Anual de **S/ 5'703,840.00** soles, para atender una **PEA de 520** trabajadores Administrativos Nombrados, de la UNPRG.

Que, es necesario APROBAR la TRANSFERENCIA FINANCIERA al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la UNPRG, por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 1'492,515.00)**, correspondiente al pago de la ESCALA BASE del "Incentivo Único", APROBADA mediante el Decreto Supremo N°. 427-2020-EF, por los meses de ENERO, FEBRERO y, MARZO 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, del Presupuesto Institucional Modificado - PIM, Año Fiscal 2021, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en la Partida Específica del Gasto 2.1.11.21 Asignación a Fondos para Personal de la G.G. 1 Personal y Obligaciones Sociales; para una **PEA de 422** trabajadores administrativos nombrados: **Funcionarios: 51; Profesional: 46; Técnico: 223 y: Auxiliar: 102**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y que percibieron al mes de diciembre 2020, el INCENTIVO UNICO a través de una





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 040-2021-R-E

Lambayeque, 26 de enero de 2021

TRANSFERENCIA FINANCIERA al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la UNPRG; transferencia financiera, con una asignación mensual de **S/ 497,310.00 soles**, en las diversas Metas Presupuestarias de nuestra Estructura Programática y Funcional Año 2021.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3. **Transferencia financiera al CAFAE y su financiamiento, del ítem 32.1** - Lineamientos para las Transferencias al CAFAE, del artículo 32, de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral N°. 034-2020-EF/50.01, así mismo los numerales 4 y 5, del citado dispositivo; se ha registrado en el Modulo SIAF – 2021 – la Certificación del Crédito Presupuestario - CCP - N°. 0000000006 – de fecha 18-01-2021, para atender el INCENTIVO UNICO por los meses de Enero a Marzo del Ejercicio Fiscal 2021, a través del CAFAE – UNPRG.

Que, estando a lo que dispone la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el numeral 62.2, del Artículo 62º de la Ley Universitaria –Ley N° 30220 y; el Artículo 24º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** APROBAR la TRANSFERENCIA FINANCIERA al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por la cantidad de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 1'492,515.00)**, para que se destine al pago de la Escala Base (D. S. 427-2020-EF) del INCENTIVO UNICO, para una **PEA de 422** trabajadores administrativos nombrados de la UNPRG, cuyos montos son: Funcionario S/ 1,360.00; Profesional S/ 1,230.00; Técnico S/ 1,170.00 y Auxiliar S/ 1,150.00 por los meses de ENERO, FEBRERO y, MARZO de 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año Fiscal 2021, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo; como se explica en el sexto considerando de la presente resolución; de acuerdo al detalle siguiente:

#### INCENTIVO UNICO MESES DE: ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2021

CORRELATIVO DE META	PEA	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
0007	122	142,870.00	142,870.00	142,870.00	428,610.00
0009	1	1,170.00	1,170.00	1,170.00	3,510.00
0015	8	9,740.00	9,740.00	9,740.00	29,220.00
0017	23	26,680.00	26,680.00	26,680.00	80,040.00
0018	4	4,930.00	4,930.00	4,930.00	14,790.00
0020	9	8,820.00	8,820.00	8,820.00	26,460.00
0021	56	66,650.00	66,650.00	66,650.00	199,950.00
0022	119	142,365.00	141,780.00	141,780.00	425,925.00
0023	6	7,270.00	7,270.00	7,270.00	21,810.00
0024	35	40,720.00	40,720.00	40,720.00	122,160.00
0025	4	4,860.00	4,860.00	4,860.00	14,580.00
0026	3	3,510.00	3,510.00	3,510.00	10,530.00
0028	13	15,270.00	15,270.00	15,270.00	45,810.00
0029	4	4,870.00	4,870.00	4,870.00	14,610.00
0031	2	2,590.00	2,590.00	2,590.00	7,770.00
0032	9	10,900.00	10,900.00	10,900.00	32,700.00
0033	4	4,680.00	4,680.00	4,680.00	14,040.00
<b>TOTAL</b>	<b>422</b>	<b>497,895.00</b>	<b>497,310.00</b>	<b>497,310.00</b>	<b>1,492,515.00</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 040-2021-R-E

Lambayeque, 26 de enero de 2021

**Artículo 2º**- La Transferencia a que se refiere el artículo precedente se afecta en la siguiente cadena del gasto (numeral 7.- Afectación Presupuestal, del ítem 32.1 - Lineamientos para las Transferencias al CAFAE, del artículo 32, de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01):

TIPO DE TRANSACCION	:	2. Gastos Presupuestarios
GENERICA	:	1. Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENERICA NIVEL 1	:	1. Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENERICA NIVEL 2	:	1. Personal Administrativo
ESPECIFICA NIVEL 1	:	2. Otras Retribuciones y Complementos
ESPECIFICA NIVEL 2	:	1. Asignación a Fondos para Personal

**Artículo 3º**- La presente Resolución no convalida los actos practicados que no se ciñan a la legislación o normatividad presupuestaria vigente, no asumiendo responsabilidad por mayores gastos; así como tampoco por indebidas transferencias producto de plazas reservadas, y/o vacantes; ausencia del trabajador sin goce de haber, debiendo en estas situaciones revertir las sumas no utilizadas, bajo responsabilidad.

**Artículo 4º**- Dar cuenta de la presente Resolución a la Dirección General de Administración – DGA - Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Sistemas Contables, Unidad de Tesorería de Tesorería, CAFAE de la UNPRG y, al Órgano de Control Institucional - OCI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARIA GENERAL  
LAMBAYEQUE, PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO  
Secretario General

stn

